

**FORMATO PÚBLICO DE CURRÍCULUM VITAE**

**NOMBRE COMPLETO: MARISELA ESPINOZA FERNANDEZ**

**CARGO EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE: TITULAR DE LA UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS**

**PREPARACIÓN ACADÉMICA**

ULTIMO GRADO DE ESTUDIOS: MAESTRÍA

INSTITUCIÓN: IREFAM

PERIODO: AGOSTO 2009-AGOSTO 2011

DOCUMENTO:

RELACIÓN DE ESTUDIOS

**EXPERIENCIA PROFESIONAL:**

3 ÚLTIMOS EMPLEOS, ESPECIFICARLOS A DETALLE.

**CARGO DESEMPEÑADO: RESPONSABLE NIVEL SECUNDARIAS GENERALES, TÉCNICAS Y TELESECUNDARIAS**

INSTITUCIÓN: CARRERA MAGISTERIAL

PERIODO DE: 03 DE ENERO DEL 2000

A: 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

PRINCIPALES FUNCIONES:

Se realizaba la publicación de una convocatoria, con ciertos requisitos.  
Se creaban expedientes de los registrados  
Se preparaban cursos, para presentar un examen.  
Se asignaban los espacios a los docentes, directivos y/o, supervisores

**CARGO DESEMPEÑADO: TITULAR DE LA UNIDAD DE INGRESO**

INSTITUCIÓN: SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE

PERIODO DE: 04 DE MARZO DEL 2016

A: 23 DE OCTUBRE DEL 2024

PRINCIPALES FUNCIONES:

PLANEAR, ORGANIZAR, DIRIGIR Y SUPERVIAR LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES DEL PROCESO DE ADMISIÓN DE ACUERDO CON EL CALENDARIO ESTABLECIDO POR USICAMM NACIONAL, EN COORDINACIÓN CON LAS INSTANCIAS EDUCATIVAS, DE CONFORMIDAD CON LOS "ACUERDOS QUE CONTIENEN LAS DISPOSICIONES, CRITERIOS E INDICADORES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN EN SUS CICLOS 2023-2024 Y 2024-2025". ATENDER LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN REQUERIDAS POR USICAMM NACIONAL REFERENTE A LOS PROCESOS DE ADMISIÓN EN SUS DIVERSAS ETAPAS PARA LOS CICLOS 2023-2024 Y 2024-2025. CUMPLIR CON LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS POR LA TITULAR DE LA UNIDAD

**CARGO DESEMPEÑADO: TITULAR DE LA UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS**

INSTITUCIÓN: UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS

PERIODO DE: 28 DE OCTUBRE DEL 2019

A: ACTIVO

PRINCIPALES FUNCIONES:

1. Representar legalmente a la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.
2. Ejercer las atribuciones que le confiere la LGSCMM a la Secretaría de Educación Pública, en materia del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.
3. Coordinar, dirigir y evaluar las actividades de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros
4. Instrumentar mecanismos de coordinación con las autoridades educativas de las entidades federativas, autoridades de educación media superior, organismos descentralizados y la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación, para la ejecución, funcionamiento y cumplimiento de sus programas y objetivos.
5. Coordinar la elaboración del calendario anual de los procesos a cargo de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.

Suscribir los convenios, contratos, acuerdos, bases y demás actos jurídicos análogos relacionados con el objeto y atribuciones de la Unidad del Sistema para la

Carrera de las Maestras y los Maestros.

7. Proponer a la persona Titular de la Secretaría de Educación Pública, previa opinión favorable de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Secretaría, los anteproyectos de iniciativas de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, y demás disposiciones leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones en asuntos de su competencia
8. Proporcionar la información, datos y cooperación técnica, en el ámbito de sus atribuciones, que sean solicitados por otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.
9. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros en materia de transparencia y combate a la corrupción, así como de acceso a la información pública
10. Participar en las sesiones de la Junta Directiva, Consejos y Comités de que forme parte la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.
11. Expedir copias certificadas de los documentos que obren en los archivos de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.
12. Coordinar en el ámbito de su competencia, con la participación de la Unidad de Administración y Finanzas, así como con la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Secretaría de Educación Pública, la atención de asuntos jurídicos y laborales derivados de la aplicación del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.
13. Establecer, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y las políticas que dicte el Titular de la Secretaría, los lineamientos, normas, disposiciones, reglas, sistemas y procedimientos de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros de acuerdo con sus
14. Proponer anteproyecto de presupuesto anual de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros a la unidad administrativa competente de la Secretaría de Educación Pública.
15. Supervisar el correcto ejercicio de los recursos presupuestarios asignados a la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.
16. Aprobar los proyectos de manuales de organización y de procedimientos de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.
17. Administrar los recursos humanos, financieros y materiales de la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros.
18. Las demás que las disposiciones legales o administrativas le confieran y las que le encomiende la persona titular de la Secretaría de Educación Pública.

#### **FORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

CURSOS DE ACTUALIZACIÓN, DIPLOMADOS, CERTIFICACIONES, ETC.

--